



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

## ACUERDO DE CONCEJO N°052-2019/MDC

Comas, 25 de julio de 2019

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N°001-2019-CAF/MC de fecha 25 de julio de 2019, del Presidente de la Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Comas, el Memorandum N°412-2019-SG/MDC de la Secretaría General, el Informe N° 521-2019-GAJ/MDC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, por los cuales se solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo de los Compromisos de Ajustes Fiscales 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y; según el numeral 8) del Artículo 9° de la norma municipal, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, publicada el 28 de mayo de 2019 en el diario oficial "El Peruano", "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto legislativo N° 1275";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 en su artículo 7° y el numeral 7.2 establece que las Entidades deberán conformar su Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF); En ese sentido nuestra Corporación Edil emitió la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-AL/MDC por la que se designó a los miembros del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, mediante Carta N°001-2019-GAF/MC, el Presidente del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) solicita se apruebe en Sesión de Concejo los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, mediante Memorandum N°412-2019-SG/MDC la Secretaría General solicitó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos opinión legal respecto a lo requerido mediante Carta N°001-2019-GAF/MC del Presidente del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, mediante Informe N°521-2019-GAJ/MC la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina de manera favorable elevar al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1275 y a su Reglamento, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medida correctivas, deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**

General de la República, antes del 31 de Julio de cada año, el documento denominado "Compromisos de Ajuste Fiscal " (CAF);

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo con el voto del pleno de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.

**POR UNANIMIDAD**


**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Comas, cuyo Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
PROVINCIA DE LIMA  
Abog. MIGUEL YAGI HIGA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
PROVINCIA DE LIMA  
RAUL DIAZ PEREZ  
ALCALDE